



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/698
11 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 82 b) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

COMERCIO Y DESARROLLO

Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Informe del Secretario General

I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en su resolución 42/177, de 11 de diciembre de 1987, recordando su resolución 40/205, en la que decidió efectuar un examen y evaluación global de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados decidió convocar a un alto nivel, en 1990, una Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados para examinar los progresos que se hubiesen realizado en el decenio a nivel nacional; examinar los progresos logrados en relación con las medidas de apoyo internacionales, especialmente respecto de la asistencia oficial para el desarrollo; y considerar, formular y aprobar políticas y medidas nacionales e internacionales adecuadas para acelerar el proceso de desarrollo de los países menos adelantados durante el decenio de 1990, de conformidad con sus objetivos socioeconómicos nacionales a largo plazo. La Asamblea General aceptó el generoso ofrecimiento del Gobierno de Francia de ser huésped de la Conferencia. También decidió designar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) centro de coordinación de los preparativos para la Conferencia y pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que designara al Secretario General de la UNCTAD para que actuara como Secretario General de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y, en el desempeño de sus funciones, efectuara todos los arreglos necesarios para la celebración de la Conferencia. La Asamblea General pidió, asimismo, al Secretario General que presentara a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos preparatorios de la Conferencia. El presente informe se preparó atendiendo a esa solicitud.

II. MARCHA DE LOS TRABAJOS PREPARATORIOS DE LA SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS

A. Reuniones preparatorias

2. La Asamblea General decidió, en el inciso d) del párrafo 1 de su resolución 42/177, convocar en la primavera de 1989 un período de sesiones de la Reunión de Expertos Gubernamentales de países donantes y organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados al que, a principios de 1990, seguiría un período de sesiones del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, constituido en Comité Preparatorio de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, con el objeto de hacer los preparativos para la Conferencia. Se ha planificado celebrar la Reunión de Expertos Gubernamentales de países donantes y organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados en Ginebra, del 22 al 31 de mayo de 1989 y la del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados también en Ginebra, del 26 de marzo al 6 de abril de 1990. Los mandatos de esas reuniones figuran en el anexo de la resolución 42/177 de la Asamblea General. Se ha propuesto que la Conferencia misma se lleve a cabo en París, del 3 al 14 de septiembre de 1990.

B. Movilización y coordinación de los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas

3. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución 42/177 de la Asamblea General, el Secretario General, con la asistencia del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y del Secretario General de la UNCTAD, está tomando medidas para asegurar la plena movilización y coordinación de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en los preparativos para la Conferencia. Con este fin, se celebró en Ginebra el 16 y 17 de mayo de 1988 una consulta interinstitucional. Los participantes examinaron los arreglos preparatorios para la Conferencia, intercambiaron opiniones sobre temas relativos al desarrollo de los países menos adelantados y deliberaron sobre las contribuciones de los órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas a la Conferencia y a sus reuniones preparatorias. La próxima consulta interinstitucional se celebrará en 1989.

4. En el párrafo 4 de su resolución 42/177, la Asamblea General pidió a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que, antes de la primera reunión preparatoria, presentaran informes, dentro de sus respectivas esferas de competencia, que contuvieran un examen de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción, así como propuestas sobre otras medidas que se pudieran adoptar como parte de los preparativos para la Conferencia. El Secretario General de la UNCTAD, en su calidad de Secretario General de la Conferencia, pidió a los órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas que remitieran sus contribuciones a la secretaría de la UNCTAD a fines de enero de 1989. Esas contribuciones serán puestas a disposición de la Reunión de Expertos Gubernamentales de países donantes y organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados programada para mayo de 1989.

C. Trabajos preparatorios a nivel regional

5. También se han iniciado los trabajos preparatorios para la Conferencia a nivel regional. En su octava reunión, celebrada en Niamey el 13 y 14 de abril de 1988, la Conferencia de Ministros de los Países Africanos Menos Adelantados decidió dedicar su novena reunión, en 1989, a los preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Posteriormente, el 23° período de sesiones de la Comisión Económica para África (CEPA) y 14a. reunión de la Conferencia de Ministros de la CEPA, en su resolución de 15 de abril de 1988 sobre los preparativos para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados 1/, instó a todos los países africanos menos adelantados a que llevaran a cabo una evaluación de los adelantos logrados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción y a que participaran activamente en las reuniones preparatorias de la Conferencia. La Conferencia de Ministros pidió a las organizaciones africanas e internacionales, especialmente a la CEPA, la UNCTAD y la Organización de la Unidad Africana (OUA), que prestaran toda la ayuda técnica necesaria a los países africanos menos adelantados para realizar la evaluación de los adelantos logrados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción y formular la nueva estrategia que se presentará a la Conferencia. Se instó a los países donantes e instituciones financieras internacionales a que otorgaran máxima prioridad a las reuniones preparatorias y participaran en ellas a un alto nivel.

6. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), en su resolución de 20 de abril de 1988 relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados 2/, hizo un llamamiento a todos los miembros y miembros asociados de la región de Asia y el Pacífico para que participaran activamente en el proceso de preparación con el fin de asegurar el éxito de la Conferencia. Se instó a todos los gobiernos, instituciones de desarrollo intergubernamentales y multilaterales y otras instituciones interesadas a que trabajaran en estrecha coordinación con la UNCTAD en la tarea de realizar los preparativos adecuados para la Conferencia y participaran de manera efectiva en el proceso de preparación. De conformidad con esa resolución, se preparará un estudio exhaustivo de las causas y consecuencias del lento crecimiento de los países menos adelantados de la región de la CESPAP durante el decenio de 1980 para someterlo a examen de una reunión de un grupo de expertos que se convocará en octubre de 1989. A esa reunión seguirá, en febrero de 1990, una reunión intergubernamental que examinará y elaborará recomendaciones y propuestas para la acción nacional e internacional con el fin de acelerar el proceso de desarrollo de esos países en el decenio de 1990.

D. Participación de los países menos adelantados en el proceso preparatorio

7. La Asamblea General, en el párrafo 6 de su resolución 42/177, pidió al Secretario General que obtuviera recursos extrapresupuestarios para asegurar la participación efectiva de los representantes de los países menos adelantados mediante el suministro de los fondos necesarios para financiar los gastos de viaje de por lo menos dos representantes de cada uno de esos países, para que asistan a las reuniones preparatorias mencionadas en el párrafo 2 supra.

8. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su decisión de 1° de julio de 1988 3/, pidió al Administrador del PNUD que, en estrecha consulta con el Secretario General de la UNCTAD, prestara asistencia a los países menos adelantados a fin de que éstos pudieran participar plenamente en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, incluidas las reuniones preparatorias, y en la propia Conferencia. El Consejo de Administración decidió que esa asistencia se financiara con cargo al Fondo de Medidas Especiales para los Países Menos Adelantados.

9. De conformidad con la decisión del Consejo de Administración del PNUD, la secretaría de la UNCTAD ha comenzado consultas con el PNUD en relación con el suministro de servicios de asesoramiento a los países menos adelantados para los preparativos de la Conferencia y con la financiación de los gastos de viaje de los representantes de los países menos adelantados para que asistan a las dos reuniones preparatorias mencionadas anteriormente.

10. Con el fin de facilitar la labor de la Conferencia, el Secretario General de la UNCTAD en su calidad de Secretario General de la Conferencia, envió una nota verbal a los gobiernos de los países menos adelantados en la que les pidió que prepararan una breve presentación donde figuraran los elementos siguientes: a) una evaluación de los adelantos socioeconómicos logrados por el país durante el decenio de 1980, a la luz de las medidas que se están tomando a nivel nacional e internacional; b) identificación de las esferas en que es necesario contar con mayores esfuerzos nacionales e internacionales durante el decenio de 1990 y c) medidas y políticas nacionales previstas por los países para acelerar el proceso de desarrollo durante el decenio de 1990 y medidas internacionales necesarias para apoyar dichos esfuerzos nacionales. Las presentaciones de los países se distribuirán en la reunión del Grupo Intergubernamental sobre los países menos desarrollados que se celebrará en marzo y abril de 1990 y, posteriormente, en la propia Conferencia. También constituirán un aporte para el informe del Secretario General de la Conferencia. Se espera que los arreglos existentes para la aplicación y la supervisión del Nuevo Programa Sustancial de Acción a nivel nacional, así como la adopción de medidas complementarias al respecto, también contribuirán a la labor de preparación de la Conferencia.

E. Reunión de personalidades

11. Como parte de los preparativos de la Conferencia, el Secretario General de la UNCTAD, en estrecha colaboración con el Gobierno de los Países Bajos, convocó una reunión de personalidades en La Haya, el 15 y 16 de septiembre de 1988. Esta reunión, que contó con la asistencia de 24 expertos de alto nivel sobre problemas de desarrollo invitados a título personal, brindó una oportunidad para elaborar ideas y propuestas innovadoras para el proceso de preparación. La reunión se centró en la identificación de las limitaciones y obstáculos que han entorpecido los esfuerzos de desarrollo de los países menos adelantados durante el decenio de 1980 y de las medidas nacionales e internacionales necesarias para acelerar el proceso de desarrollo de los países menos adelantados en el decenio de 1990, particularmente en esferas y problemas que exigen una intensificación de los esfuerzos a nivel nacional e internacional durante el decenio de 1990 4/.

F. Otras reuniones de expertos

12. Como otro aporte al proceso de preparación de la Conferencia, la UNCTAD, en estrecha colaboración con el Gobierno de Finlandia, tiene planeado organizar en Helsinki, en abril de 1989, una reunión de expertos de alto nivel sobre el papel del sector empresarial en el desarrollo de los países menos adelantados. Esta reunión se centrará en los medios requeridos para desarrollar las empresas nacionales, incluidas las del sector rural. La UNCTAD ha previsto, asimismo, convocar reuniones en 1989 sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales y el papel de la mujer en el desarrollo de los países menos adelantados. Además, se ha propuesto celebrar en Moscú, en la segunda mitad de 1989, en estrecha colaboración con el Gobierno de la URSS, una reunión de expertos de alto nivel que trate la cooperación comercial, técnica y económica entre los países menos adelantados y los países socialistas de Europa oriental.

Notas

- 1/ Resolución 643 (XXIII) de la CEPA.
- 2/ Resolución 272 (XLIV) de la CESPAP.
- 3/ Decisión 88/30 del Consejo de Administración del PNUD.
- 4/ Las conclusiones y recomendaciones de las personalidades figurarán en el informe de la reunión, que se publicará con la signatura UNCTAD/LDC/EP.4.
